



Resolución N° 15-COE/2020.-

San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo de 2020.-

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 696-S-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, en este marco, las medidas previstas en las normativas dictadas se encuadran en la acción decidida del Gobierno Provincial y del COE para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud;

Que, resulta necesario adoptar medidas temporales de carácter extraordinario, a los efectos de reforzar el sistema de salud de la provincia de Jujuy.-

Que, el comité operativo de emergencia dispuso la creación de un hospital de campaña para ampliar la atención de la población ante la propagación del virus Covid-19.-

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto – Acuerdo N° 696-S-20;

EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase la creación de un hospital de campaña en el predio de la ciudad cultural de la provincia de Jujuy, a los fines de reforzar el sistema de salud ante la propagación del COVID-19.-

ARTICULO 2°.- Establézcase que el mismo dependerá operativamente del Comité Operativo de Emergencia y administrativamente del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 3°.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Notifíquese al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.-

Dr. Omar Alberto Gutiérrez

Director C.O.E.

Publicado en Boletín N° 36 Miércoles 25/03/2020.-

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/36.pdf>